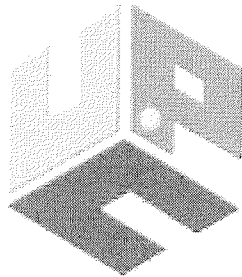


OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CONTENIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA
OBJETO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO
ALCANCE DEL OBJETO
PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO OFICIAL
REAJUSTES
FORMA DE PAGO
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITO PARA SU EJECUCIÓN
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
REGIMÉN JURÍDICO APLICABLE
REGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS:

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR
REGLAS DE SUBSANABILIDAD
PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE
INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL
INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA
CERTIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE
SUCURSAL
EXPERIENCIA PROPONENTE

CAPITULO IV:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CRITERIOS DE DESEMPATE
ADJUDICACIÓN
CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DECLARATORIA DESIERTA
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA




OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXOS

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2 FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- ANEXO No. 3 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
- ANEXO No. 4 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO No. 5 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	El 08 de Noviembre de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación. -En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 09 al 10 de Noviembre de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 09 al 10 de Noviembre de 2017	-En el correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 11 de Noviembre de 2017	-En el correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 14 al 15 de Noviembre de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 16 de Noviembre de 2017	-En el correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	El 22 de Noviembre de 2017, a las 10:00 a.m.	-En la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, Sede Hurtado, vía Patillal.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 22 al 24 de Noviembre de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 24 de Noviembre de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 24 al 27 de Noviembre de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 28 de Noviembre de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 28 de Noviembre de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 28 de Noviembre de 2017	Despacho del Rector

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web de la Universidad, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web.



159

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CAPÍTULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

El(los) proponente(s) debe(n) leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en el presente pliego, para la presentación de la propuesta, así como los demás anexos a la misma, y diligenciar su propuesta en forma clara y precisa.

De otra parte, el(los) proponente(s) deberá(n) anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero, técnicos y económicos requeridos en la presente Convocatoria.

El(los) proponente(s) no podrá(n) estar incurso(s) dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, y el estatuto contractual de la Universidad, para contratar con el Estado.

Podrá(n) participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: www.unicesar.edu.co en link denominado contratación.

La Universidad Popular del Cesar invita a **todos los interesados y a las veedurías** para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, n recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, post contractual de la presente contratación. Asimismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

El(los) proponente(s) deberá(n) conocer el pliego de condiciones y las normas que regulan la contratación de la Universidad, y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

El(los) proponente(s) deberá(n) darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Universidad a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional al(los) proponente(s) sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado 3er Piso 6 al fax 5842986 o a la siguientes direcciones de correo electrónico: contratacion@unicesar.edu.co y/o juridica@unicesar.edu.co.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CAPITULO II

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución Rectoral. En el mismo acto administrativo se adoptarán los Términos de Referencia aquí descritos y se definirá el cronograma del proceso

2.2. OBJETO

La presente Convocatoria Pública tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

2.2.1. CODIFICACIÓN- UNSPCP:

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, versión 14.080, los proponentes o algunos de los integrantes del consorcio del presente proceso deberán estar clasificados, así;

Segmento		Familia		Clase	
92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad y protección personal	15	Servicios de Guardas
92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad y protección personal	17	Servicios de Sistemas de Seguridad

2.3. ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio deberá prestarse en jornada laboral mensual, de lunes a domingo durante las veinticuatro (24) horas del día, así como la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad, de acuerdo con la descripción y especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

La presente convocatoria pública, contempla la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios armados, monitoreo de alarmas y medios tecnológicos en las diferentes instalaciones y sedes de la Universidad Popular del Cesar.

SEDE	Nº VIGILANTES	COSTO UNT MENSUAL	COSTO MENSUAL	MESES	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
SEDE CAMPUS: Ubicada en Sabanas del Valle Servicio de Vigilancia y seguridad de cinco (5) vigilantes de veinticuatro (24) horas del día lunes a domingo incluido los festivos, con armas y radio de comunicación.	5	\$7.276.781	\$36.383.905	3	\$109.151.715
SEDE CAMPUS: Ubicada en sabanas del Valle Servicio de Vigilancia y seguridad de tres (3) vigilantes de dieciséis (16) horas de día (6:00 am a 10:00 p.m.), con armas y radio de comunicación de lunes a domingos incluidos los festivos.	3	\$4.344.239	\$13.032.716	3	\$39.098.148
SEDE HURTADO: Ubicada en el Balneario Hurtado -Vía Patillal. Servicio de Vigilancia veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos	3	\$7.276.781	\$21.830.343	3	\$65.491.029
SEDE BELLAS ARTES: Ubicada en el Barrio Alfonso López, Servicio de Vigilancia veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos	3	\$7.276.781	\$21.830.343	3	\$65.491.029
SEDE PARUE LA VALLENATA: Servicio de Vigilancia y seguridad de tres (3) vigilantes veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	4	\$7.276.781	\$29.107.124	3	\$87.321.372



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

SEDE PARUE LA VALLENATA: Servicio de Vigilancia y seguridad de uno (01) vigilante veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	1	\$3.258.179	\$3.258.179	3	\$9.774.537
SECCIONAL AGUACHICA: Servicio de Vigilancia y seguridad de uno (1) vigilante veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	1	\$7.276.782	\$7.276.782	3	\$21.830.343
SUB TOTAL VALOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA					\$398.158.173
REAJUSTE ESTIMADO DEL 6% PARA EL 2018					\$13.271.938
GRAN TOTAL					\$411.430.111

NOTA: Conforme el artículo 462-1 de la ley 1607 de 2012, el AIU mínimo para cotizar para las empresas de vigilancia corresponde al 10% y el artículo 184 de la ley 1819 de 2016 que modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario por el cual la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en la misma ley.

ELEMENTOS BASICOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO	
DOTACIÓN: LA DOTACIÓN MÍNIMA CON QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO SERÁ EL SIGUIENTE	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNIFORME COMPLETO CON DISTINTIVO DE LA EMPRESA Y SU RESPECTIVO CARNET DE IDENTIFICACIÓN CON EL LOGO DEL CONTRATISTA.	1 POR CADA VIGILANTE
CARNET DE IDENTIFICACIÓN CON EL LOGO DEL CONTRATISTA.	1 POR CADA VIGILANTE

PERSONAL	
EL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA DESIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PUESTOS REQUERIDOS, DEBERÁ APORTAR:	
<ul style="list-style-type: none"> • HOJAS DE VIDA • FOTOCOPIA AMPLIADA Y AUTENTICADA DE LA TARJETA MILITAR (SI ES VARÓN). • COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EL DÍA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES, LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. 	

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta el siguiente criterio al indicar el valor de su oferta: las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada, serán las estipuladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la Circular No. 20163200000665, por medio de la cual se fijan las tarifas vigentes para 2017, para la contratación de estos servicios.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

EL CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución de la orden contractual cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Expedición del registro presupuestal por parte de la UNIVERSIDAD.
- b) Constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del Contrato a suscribir, se realizará en las sedes de la Universidad Popular del Cesar, a saber: Sede Campus; Sede Hurtado; Sede Bellas Artes; Sede Parque la Vallenata; Rectoría; Seccional Aguachica.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO ONCE PESOS (\$411.430.111) M/CTE** Incluido IVA, correspondiente a la Disponibilidad Presupuestal No. 2017011396 de fecha 07 de noviembre de 2017, expedidas por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

2.8. FORMA DE PAGO:

Para efectos del pago al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago de las obligaciones surgidas del contrato, que reconocerán mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios prestados a la Universidad, previa presentación de la factura o documento soporte de los servicios prestados y bienes entregados, con la entrega a satisfacción y aprobación de la factura con el visto bueno del Supervisor del contrato; acompañada del informe de seguimiento a la supervisión y la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de solicitarse insumos o productos que no estén contemplados en los términos de referencia, el supervisor solicitará una cotización adicional, con el fin de comparar la consistencia de los precios ofertados por el contratista y en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario, se reconocerá de acuerdo al promedio de los precios cotizados.

En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos sin incluir el IVA, cuando a ello diera lugar. Para calcular la base mínima de cotización se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad

2.9. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la Oficina Jurídica ubicada en la Sede Administrativa, 3er. Piso, Sede Hurtado- Vía a Patillal en la ciudad de Valledupar.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo o medio telemáticos ni entregas en otras dependencias de la UPC.

En la Oficina Jurídica, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; - Nombre o razón social del oferente; -Fecha; -Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de la propuesta es el día **22 de noviembre de 2017, a las 10:00 a.m.**

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web: horalegal.sic.gov.co, pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Esta hora será visualizada en el computador de la recepción de la Oficina Jurídica de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El (la) Jefe de la Oficina Jurídica, el (la) Jefe de la Dirección de Control Interno, el (la) profesional de la Unidad de Contratación o sus delegados se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

2.10. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación:

- Verificación de las condiciones para participar, cumplimiento de los requisitos jurídicos esenciales y obligaciones verificables y demás requisitos legales de las propuestas. Las propuestas que cumplan, se someterán al proceso de verificación de los indicadores financieros exigidos, y a la evaluación técnica de los términos de referencia, posteriormente si cumple con estos.

2.11. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria pública para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica y para las evaluaciones financiera, técnica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

2.12. ADJUDICACIÓN

El Rector adjudicará la presente convocatoria a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, contra esta decisión no procede recurso alguno.

La convocatoria se adjudicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas.

La Universidad adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario.

2.13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, las siguientes garantías expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS (06) MESES MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	DEL MÁS LA DEL	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO SUSCRITO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS MAS	DEL DE DEL	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO 5% NO INFERIOR A 200 SMMLV	IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO		CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS.

2.14. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

2.15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

2.15.1. Perfeccionamiento del contrato: El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

2.15.2. Ejecución del contrato: El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de **EL CONTRATISTA:**

- Constituir las pólizas de garantías requeridas.
- Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza No. 0020 del 26 de agosto de 2009)

Por parte de **LA UNIVERSIDAD:**

- Expedición del Registro Presupuestal.
- Aprobación de las Pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica

2.16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa de la UPC. De igual manera, en caso de Consorcio, celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UPC lo autorice en los casos en que legalmente está permitida. Asimismo, no podrá el proponente subcontratar el contrato celebrado.

2.17. SUPERVISIÓN

La UPC asignará la supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, a quien delegue el ordenador del gasto.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, que no se hayan asignado al Supervisor.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

2.18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.19. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

2.19.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

2.20. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley, tales como Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA (Incluido el Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), Caja de Compensación, etc.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.

2.21. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La OFERTA deberá acompañarse de fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CAPITULO III

3. DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL** y **UNA COPIA** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado.

No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos. Deberá ser entregada en sobre cerrado, sellado y rotulado de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 - 2017 Propuesta para contratar: (objeto) Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____ Contenido: En el sobre No 1 se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS" (ORIGINAL)	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 - 2017 Propuesta para contratar: (objeto) Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____ Contenido: En el sobre No 1 se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS" (COPIA)
--	---

La **PROPUESTA ECONÓMICA** Deberá ser entregada en **MEDIO FÍSICO Y DIGITAL (CD)**, en sobre **CERRADO POR SEPARADO**.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben firmarse así: cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria.

En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Individualmente: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas, de la presente Convocatoria Pública.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, son condiciones para participar:

- a) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
- b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 de 1993 y en Acuerdo No. 0056 de 23 de febrero de 1999. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurrido en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.
- c) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y/o Contador Público que firme la certificación).

Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo.

La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.

- d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- e) Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

- f) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, si aplica

3.4. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD

En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: "(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)"*.

Por lo anterior la UPC durante el termino de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UPC las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsancibilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsancibilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsancibilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsancidos, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE

Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

El proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. El INCUMPLIMIENTO de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

3.6. OFERTA PARCIAL

La oferta debe presentarse en forma completa e íntegramente ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en los términos de referencia. **LA UPC rechazará** las ofertas que sean presentadas en forma parcial.

3.7. OFERTA HÁBIL

Se entiende por oferta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, exigidos en el presente termino de referencia que no ha sido rechazada durante el proceso de estudio y en la evaluación de las ofertas obtuvo por lo menos de 90 puntos del total establecido en presente termino de referencia.

3.8. OFERTA INHÁBIL

Se entiende por oferta inhábil, aquella que no cumple cualquiera de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económica, exigida en el presente termino de referencia, y es rechazada durante el proceso de estudio y evaluación de ofertas.

3.9. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter



(S)

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior. El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

3.10. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de quejas, reclamos y sugerencias de página web institucional o al correo electrónico controlinterno@unicesar.edu.co de la Oficina de la Dirección de Control Interno.

3.11. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al Pliego de Condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se entenderán extemporáneas y por tanto no se les dará respuesta.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos.

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecidos para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

CAPITULO IV

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección. Si lo son, serán declaradas ADMISIBLES JURIDICAMENTE, de lo contrario serán declaradas INADMISIBLES JURIDICAMENTE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, para efectos de admisibilidad jurídica, conforme a la ley, así:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: la Carta de presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta**, y será firmada por el proponente si ésta es presentada por persona natural a la cual debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe suscribirla el representante legal designado, a la cual debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o representante

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que lo propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE (EFECTO: NO SUBSANABLE)**.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste:

- ✓ Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario con respecto a la fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales materia del presente proceso.
- ✓ La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más, dado que las obligaciones se extienden hasta el cumplimiento total del término establecido para cada uno de los amparos cubiertos por las garantías pactadas.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, de conformidad al régimen legal vigente. so pena de ser calificado como no cumple jurídicamente.

PERSONAS NATURALES:

Si el oferente es persona natural y comerciante debe anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales acreditarán su existencia adjuntando a su oferta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. La persona natural extranjera domiciliada en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas o personas naturales en Consorcio o Unión Temporal

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar en su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en caso de que las empresas conformantes tengan limitantes para la conformación de los consorcios o uniones temporales, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la conformación de dicha asociación; de conformidad con la normatividad vigente.

El documento de conformación del CONSORCIO debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará al Consorcio y el suplente de este.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.

El documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará a la Unión y el suplente de este.
- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Los términos y la extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, con la expresa y específica distribución de las actividades constitutivas del objeto a contratar, que permita identificar las responsabilidades de cada asociado en la unión temporal.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más como mínimo, y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe presentar de Existencia y Representación Legal y ajustarse a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal. Los oferentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Todas y cada una de las personas que conformen el Consorcio o Unión Temporal, individualmente deberán acreditar su constitución mínima de dos (2) años antes de la presentación de las propuestas y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y dos (2) años más. La no presentación del certificado de existencia y representación legal, tendrá **(Efecto: Subsancionable)**.

La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica tendrá **(Efecto: No Subsancionable)** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**. **(Efecto: No Subsancionable)**.

La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**. **(Efecto: No Subsancionable)**

4.1.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente es persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes de sus los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos e los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o, en caso contrario, por el representante legal, en términos del Art. 50 de la Ley 789 y 829 de 2003.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por




OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión. La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsancionable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

El proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal.

En caso de Consorcio o Unión Temporal se presentará el certificado del representante designado. La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsancionable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

4.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con Antecedentes Fiscales.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado. La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsancionable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

4.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente persona natural debe presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional. Si es persona jurídica, se debe presentar el certificado del Representante legal.

En el caso de los consorcios o unión temporal se presentará el del representante designado. La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsancionable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El oferente debe presentar copia del Registro Único Tributario Actualizado, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

4.1.8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Todos los Proponentes (personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o todos los integrantes de consorcios o uniones temporales), que aspiren a celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deberán presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el Municipio en el cual éstos tengan asiento principal de sus negocios.

El Registro Único de Proponentes que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los **diez (10) días** calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.

La información requerida y a tener en cuenta del Registro Único de Proponentes, en los numerales de Capacidad Financiera, deberá estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación de la presente Convocatoria Pública, la cual corresponde a la fecha límite para la entrega de las propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.

Acorde con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el Capítulo V del Decreto 1510 de 2013, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, versión 14.080, los proponentes o algunos de los integrantes del consorcio del presente proceso **deberán** estar clasificados, así;

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Segmento		Familia		Clase	
92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad y protección personal	15	Servicios de Guardas
92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad y protección personal	17	Servicios de Sistemas de Seguridad

4.1.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes. El proponente deberá anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta. La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

4.1.9.1. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos:

- 1) Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas.
- 2) Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones.

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá APORTAR los documentos que se describen a continuación, considerados como requisitos técnicos habilitantes, y deberán acreditarse por medios idóneos con la presentación de la respectiva oferta:

4.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El proponente deberá aportar copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- El proponente deberá acreditar el cumplimiento de licencias vigentes para la prestación del servicio con armas, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y salvoconductos de las mismas, vigentes.



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- El proponente deberá acreditar el cumplimiento de licencias vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de servicio con medio humano.
- El proponente deberá aportar copia de la autorización o licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones y uso de la red privada, con permiso del uso del espectro radioeléctrico vigente para la utilización de por lo menos 2 frecuencias en la zona de ejecución del contrato, cuyo uso de conformidad con el Decreto 2870 de 2007 solo se puede realizar contando con el permiso expedido por el MinTIC. En el evento que no disponga de la actualización de la licencia, deberá adjuntar la solicitud de renovación con un radicado de antelación de tres (3) meses a la fecha de vencimiento de la licencia anterior, como lo dispone el artículo 12 de la ley 1341 de 2009 y decreto 1078 de 2015 en su artículo 2.2.2.3.2.
- El proponente deberá aportar copia de la Resolución que autoriza el uso de uniformes y su registro ante la entidad competente.
- El proponente deberá aportar la certificación sobre armamento expedido por el Ministerio de Defensa Nacional (INDUMIL) con fotocopias de sus respectivos salvoconductos
- El proponente deberá aportar la certificación de Paz y salvo financiero expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.
- El proponente deberá aportar la autorización de laborar Horas Extras.
- El proponente deberá aportar certificación vigente a la oferta, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, donde conste que la empresa no ha sido sancionada por ningún motivo.

NOTA: En el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios estos documentos deberán ser aportados por cada uno de los miembros, en tanto que la actividad de vigilancia es reglada y que los asociados en uniones temporales y consorcios son responsables solidarios por el cumplimiento del objeto del contrato.

La calificación de **ADMISIBILIDAD TÉCNICA** de este requerimiento, se obtendrá mediante el aporte en su propuesta de las certificaciones requeridas. En caso de que no se aporten los documentos requeridos por la Universidad, la propuesta será declarada como **INADMISIBLE TÉCNICAMENTE**, de manera que la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.



4.2.2. CERTIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE:

El proponente deberá **APORTAR** las siguientes certificaciones técnicas, expedidas por las entidades respectivas, con la debida identificación del proponente.

- Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional
- Certificado vigente de vinculación a la red de nacional de explosivos e incendios de la Fiscalía General de la Nación.
- Certificación sobre no sanciones expedida por la dirección territorial del Ministerio del Trabajo del departamento en el cual tenga su sede principal.
- Resolución expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada por la cual se autoriza la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.
- Certificación de afiliación al frente de seguridad empresarial expedido por la dirección nacional de la policía -DIJIN

4.2.3. SUCURSAL:

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 refiriéndose a las empresas de vigilancia y seguridad privada que quieran operar sus servicios a través del establecimiento de agencias o sucursales, hace la precisión de "debidamente autorizadas", claramente se hace en el entendido de que deben contar con una licencia de funcionamiento, que según las voces del artículo 11, pueden ser de carácter nacional, en este sentido, inmediatamente, el mismo artículo 11 establece

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

que aquellas que tengan su licencia de funcionamiento y requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Con esto, la - norma claramente indica que las empresas de vigilancia y seguridad privada deben contar con la autorización previa para la apertura de agencias o sucursales que le permitan operar los servicios autorizados con la licencia de funcionamiento en la ciudad donde vaya a operar, cuando se quiera ejercer fácticamente la actividad de vigilancia en las condiciones autorizadas en la licencia de funcionamiento, en un lugar diferente a su domicilio principal o a aquellos expresamente autorizados a través de la misma licencia de funcionamiento o por medio de autorizaciones de agencias o sucursales, también proferidas por esta Superintendencia (Memorando – 7200 – OAJ – 216, emitido por la Dr. Diana Collazo Sáenz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, sobre Territorialidad de Licencia de Funcionamiento).

Las referidas disposiciones encuentran su razón de ser en la obligación que tiene la superintendencia de conocer y aprobar las instalaciones y medios a ser utilizados por las empresas de vigilancia en sus agencias y sucursales, verificar la información sobre el personal directivo de las mismas, corroborar el lugar donde será almacenado el armamento, cuando este sea aprobado, etc.

Por tanto, será requisito para participar en este proceso de contratación, que las empresas cuenten con sede principal o sucursal en el municipio de Valledupar y que la misma posean como mínimo con cinco (5) años de haberse constituido y estar inscrita en la cámara de comercio correspondiente, para el cumplimiento de este requisito legal aclarado mediante el Memorando 7200-OAJ-216 de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el proponente para participar en este proceso deberá demostrar tener la licencia territorial de autorización de funcionamiento, licencia que **deberá estar aprobada antes de la fecha de cierre del presente proceso**, el no cumplimiento de este requisito, es causal de declarar NO CUMPLE.

El Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva y la licencia de funcionamiento mediante la cual se otorgó el permiso para desarrollar dichas labores en la ciudad de Valledupar, serán expedidos por autoridad competente.

Dicho certificado deberá tener una vigencia de expedición no superior a los treinta días anteriores a la presentación de la oferta a menos que corresponda a la Resolución expedida por la Supervigilancia.

Para el caso de participación de proponentes plurales, todos y cada uno de sus miembros deberá contar con la autorización de funcionamiento.

El cumplimiento de este requisito, aclarado mediante el Memorando 7200- OAJ-216 de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, le otorgara al proponente la calificación de **ADMISIBILIDAD TÉCNICA** del requerimiento. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada como **INADMISIBLE TÉCNICAMENTE**, por lo cual será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.2.4. EXPERIENCIA

4.2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DE CONTRATOS SIMILARES:

El proponente debe reportar en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados, dos (2) contratos, celebrados con **entidades públicas**, identificados con los códigos UNSPSC: **921215** y **921217**, cuyo objeto corresponda al servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. La suma de valores de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado este último SMMLV a 2017.

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los dos (2) contratos ejecutados que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida, diligenciando el formato que se expone a continuación:

Proponente o miembro del proponente que aporta la experiencia	No. Consecutivo del contrato	Códigos (clase)	Valor en SMMLV	% de participación	Valor en SMMLV * % de participación
		921215			
		921217			
Suma de valores de los contratos reportados					≥ ... SMMLV



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

En caso de que los contratos que pretenda el proponente hacer valer para cumplir con el requisito de experiencia, hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación.

La relación de la experiencia deberá ser presentada utilizando el modelo dispuesto por la Universidad, en el Anexo No. 2, de los pliegos de condiciones, en donde se deberá consignar toda la información solicitada.

La calificación de **admisibilidad técnica** de este requerimiento, se obtendrá mediante la presentación del certificado del RUP del proponente, o de cada uno de sus integrantes según sea el caso. En caso de **inadmisibilidad técnica**, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.2.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia específica, el proponente acreditará con la copia de un contrato más la certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo, contrato que deberá ser diferente a los aportados para la acreditación a la experiencia general, y cuyo objeto corresponda a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS**, y cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, expresado en SMMLV a 2017.

No se aceptarán certificaciones de contratos cuya evaluación de calidad haya sido **regular, deficiente o mala**.

Adicionalmente, este contrato deberá estar inscrito en el certificado del RUP del proponente, quien señalará el número consecutivo del reporte para efectos de su identificación. Si el contrato aportado no se encuentra inscrito en el certificado del RUP, no servirá para acreditar la experiencia específica que se califica en este punto.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia específica se ejecutó en consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante la certificación o copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal. La no presentación del documento, generara que dicho contrato no sea tenido en cuenta. La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

La Universidad Popular del Cesar se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

La calificación de **admisibilidad técnica** de este requerimiento, se obtendrá mediante la presentación de contrato más la certificación de cumplimiento a satisfacción. En caso de **inadmisibilidad técnica**, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

La información financiera, Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 o posterior, se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes

La UPC, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 consignada en el RUP, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

La calificación de **admisibilidad financiera** de este requerimiento, se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de **inadmisibilidad financiera**, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

• **Fórmula No. 1 - Liquidez**

Deberá ser mayor o igual a uno punto cinco (1,5)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,5$$

La Liquidez de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calcularán con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación.

• **Fórmula No. 2 - Endeudamiento**

Deberá ser menor o igual a cero punto cuarenta y cinco (0,45)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,45$$

El Nivel de Endeudamiento de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación.

• **Fórmula No. 3 – Razón de Cobertura de Intereses**

Deberá ser mayor o igual a diez (10) o indeterminado

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}} \geq 10$$

La razón de cobertura de intereses de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación.

Notas:

- Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de pasivo corriente (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que el activo corriente sea positivo
- Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gasto de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.
- Para efectos de la evaluación de los requisitos, su valor será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La información financiera para el cálculo de los indicadores de la Capacidad Organizacional: Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 o posterior, se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio y solicitado en los presentes pliegos de condiciones.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

La UPC, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 consignada en el Registro Único de Proponentes vigente, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará **NO ADMISIBLE**, si cumple con toda la propuesta se evaluará **ADMISIBLE** en lo referente a la Capacidad Organizacional.

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a: Cero punto veinte (0,20) =20%
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Mayor o igual a: Cero punto diez (0,16)=10%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional, se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio: Deberá ser mayor o igual a cero punto veinte (0,20) 20%

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la Capacidad Organizacional, se calculará para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

Rentabilidad sobre activos: Deberá ser mayor o igual a cero punto diez (0,10) 10%

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la Capacidad Organizacional, se calculará para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de Capacidad Organizacional requeridos, la propuesta será declarada **NO ADMISIBLE**.

CAPITULO V

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

5.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

5.3. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice la evaluación jurídica, financiera y técnica, son los siguientes:

CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE CALIDAD (TÉCNICA, HUMANA, ARMAMENTO)	70 PUNTOS
	CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍGRAFO	10 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONVENIOS VIGENTES	10 PUNTOS
		10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

5.3.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX 90 PUNTOS)

A) CALIDAD TÉCNICA, HUMANA, ARMAMENTO (MAX 70 PUNTOS)

REQUISITOS EXIGIDOS	PUNTAJE
CALIDAD TECNICA	MAX 30 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR: EL PROPONENTE QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON PARQUE AUTOMOTOR PARA REALIZAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE ACREDITE CONTAR MÍNIMO CON (3) AUTOS Y (3) MOTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECORRIDOS DIURNO Y NOCTURNO. SE LE OTORGARAN 20 PUNTOS. PARA TAL EFECTO, EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR EL REPORTE RESPECTIVO DEL RENOVA, QUE CORRESPONDA AL EQUIPO AUTOMOTOR QUE TIENE REGISTRADO.	20 PUNTOS




OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ADICIONALMENTE SI EL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO POR EL PROPONENTE SE ENCUENTRA ENTRE LOS MODELOS 2014 -2016, SE LE OTORGARAN 10 PUNTOS, PARA UN TOTAL DE 30. NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR LA TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCESO.	10 PUNTOS
SI EL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO POR EL PROPONENTE, ES UN MODELO INFERIOR AL AÑO 2014, SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS. NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR LA TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCESO.	5 PUNTOS
CALIDAD HUMANA	
JEFE O COORDINADOR DE OPERACIONES: PROFESIONAL Y/O OFICIAL EN USO DE BUEN RETIRO DE LA FUERZA PÚBLICA, ACREDITADO CON TARJETA PROFESIONAL, QUE TENGA CREDENCIAL DE CONSULTOR, CON 6 O MAS AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL, QUE ACREDITE EXPERIENCIA CERTIFICABLE COMO JEFE O COORDINADOR DE OPERACIONES EN UN (1) CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS.	10 PUNTOS
ADICIONALMENTE SI DEMUESTRA QUE TIENE UNA VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, SUPERIOR A DOS (02) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS. NOTA: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS DE NÓMINAS DE SU OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA.	5 PUNTOS
SI DEMUESTRA QUE TIENE UNA VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO INFERIOR A DOS (02) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO NO SE LE OTORGARAN PUNTOS. NOTA: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS DE NÓMINAS DE SU OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA.	0 PUNTOS
PERFIL DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVAS Y/O AFINES, CON UNA EXPERIENCIA NO INFERIOR DE (8) AÑOS CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU TARJETA PROFESIONAL, QUE OSTENTE RESOLUCIÓN DE CONSULTOR O INVESTIGADOR EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ACREDITE EXPERIENCIA CERTIFICABLE COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA, EN UN (1) CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS.	10 PUNTOS
ADICIONALMENTE SI DEMUESTRA QUE TIENE UNA VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SUPERIOR A TRES (03) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS. NOTA: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS DE NÓMINAS DE SU OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA.	5 PUNTOS
SI DEMUESTRA QUE TIENE UNA VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO INFERIOR A TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO NO SE LE OTORGARAN PUNTOS. NOTA: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS DE NÓMINAS DE SU OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA.	0 PUNTOS
ARMAMENTO	
ARMAMENTO: EL PROPONENTE DEBE DAR CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD DEL ARMAMENTO SOLICITADO, ES DECIR, EL NÚMERO DE ARMAS CON LAS QUE DEBE CONTAR, COMO MÍNIMO DEBERÁ SER IGUAL AL NÚMERO DE PUESTOS A PROVEER A LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE TODOS SUS SERVICIOS. SI EL PROPONENTE OFERTA UN 20% ADICIONAL, AL ARMAMENTO SOLICITADO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LO ANTERIOR CON EL FIN DE SUPLIR LA FALTA DE ARMAMENTO POR EVENTUALES MANTENIMIENTOS, DAÑOS O PÉRDIDAS O REPARACIONES, DEBIÉNDOSE APORTAR COPIA DE LOS PERMISOS DE TENENCIA O PORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DE LAS ARMAS APORTADAS, SE LE OTORGARAN 10 PUNTOS.	10 PUNTOS
NOTA: SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD EJECUTANDO CONTRATO DE VIGILANCIA CON ARMA, AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD, DEBERÁ INFORMAR CON SU PROPUESTA EL ARMAMENTO QUE TIENE COMPROMETIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHOS CONTRATOS, CON EL FIN DE QUE DICHAS ARMAS NO SEAN CONTABILIZADAS COMO DISPONIBLES PARA LA FUTURA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR Y PODER CALCULAR EL PORCENTAJE DE ARMAS DISPONIBLES DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.	
SI EL PROPONENTE OFERTA UN 10% ADICIONAL, AL ARMAMENTO SOLICITADO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LO ANTERIOR CON EL FIN DE SUPLIR LA FALTA DE ARMAMENTO POR EVENTUALES MANTENIMIENTOS, DAÑOS O PÉRDIDAS O REPARACIONES, DEBIÉNDOSE APORTAR COPIA DE LOS PERMISOS DE TENENCIA O PORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DE LAS ARMAS APORTADAS, SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS.	5 PUNTOS
NOTA: SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD EJECUTANDO CONTRATO DE VIGILANCIA CON ARMA, AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD, DEBERÁ INFORMAR CON SU PROPUESTA EL ARMAMENTO QUE TIENE COMPROMETIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHOS CONTRATOS, CON EL FIN DE QUE DICHAS ARMAS NO SEAN CONTABILIZADAS COMO DISPONIBLES PARA LA FUTURA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR Y PODER CALCULAR EL PORCENTAJE DE ARMAS DISPONIBLES DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.	
TOTAL PUNTAJE	70 PUNTOS

B) CERTIFICACION DE SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍGRAFO (MAX 10 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje de 10 puntos al proponente que acredite:

CERTIFICACIÓN POLÍGRAFO	PUNTAJE
EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN (EXAMEN PSICOFISIOLÓGICO DE POLÍGRAFO) OPERADO POR PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y CON FORMACIÓN COMO (POLÍGRAFASTA, POLÍGRAFASTA FORENSE O PSICOFISIOLOGO FORENSE	10 PUNTOS



FD

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

<p>POLIGRAFISTA), CON AL MENOS 240 HORAS EN FORMACIÓN CERTIFICADA, Y CON EXPERIENCIA NO INFERIOR A UNO (01) AÑO.</p> <p>EL PERSONAL RELACIONADO DEBERÁ ENCONTRARSE VINCULADO DIRECTAMENTE A LA EMPRESA PROPONENTE; LO CUAL PROBARÁ APORTANDO LA PANILLA DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE LOS ÚLTIMOS (06) MESES DE LA EMPRESA, CON LO CUAL ACREDITARÁ SU VINCULACIÓN.</p> <p>EN EL CASO DE UNIÓN TEMPORAL, AL MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ CONTAR CON EL REQUISITO REFERIDO.</p> <p>SI EL PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO EN MENCIÓN, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE OTORGARÁ PUNTUACIÓN.</p>	
---	--

C) CONVENIOS

Obtendrá diez (10) puntos el proponente que acredite haber celebrado y tener vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, tres (03) o más convenios institucionales que beneficien al personal que vinculará para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Dichos convenios pueden haber sido suscritos con entidades municipales, departamentales, regionales o nacionales, y su objeto debe estar relacionado con recreación, deporte, salud, asuntos financieros, etc.

En el evento en que se hayan celebrado con entidades de una circunscripción diferente a la municipal o departamental, deberá certificarse por escrito que tiene aplicación o cobertura en el Departamento del Cesar. Si su duración es indefinida, entonces deberá acreditarse que esta no será inferior al plazo de ejecución del contrato.

5.3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

La Universidad otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE EL 100% DE PERSONAL NACIONAL	10
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO	5
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE SERVICIOS CON PERSONAL EXTRANJERO	2
CUANDO EL PROPONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL OFRECIMIENTO DE APOYO E INDUSTRIA Y COMERCIO	0

Nota: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexo por el oferente dentro del sobre No. 01 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, y se asignará cero puntos, por ser factor de ponderación de las ofertas.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Universidad escogerá al proponente aplicando los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) Al proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- 3) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.



FD

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

5) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

6) Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

5.5. ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la UPC a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

Esta decisión será notificada al proponente favorecido y a los demás proponentes a través de la web institucional www.unicesar.edu.co. Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

La Universidad realizará la adjudicación en la fecha establecida en el Cronograma.

5.6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

5.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

5.8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la UPC podrá declarar desierto el presente proceso de contratación mediante acta de declaración de desierto motivada, cuando:

- a) Se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- b) Cuando económicamente sea desfavorable para la UPC.
- c) No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.

La decisión correspondiente se publicará en la página web de la Institución, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

5.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia. Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 610 de 2001).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexas algún documento de carácter




OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".



- subsanable, el oferente no lo haya aclarado, corregido, anexado o subsanado dentro del término otorgado por la Universidad.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.
 - Cuando se presente discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente en su oferta.

Atentamente,



ENRIQUE MEZA DAZA
Rector

Revisó: Aldmar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)
Proyectó: Abg. KQ Unidad de Contratación

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica No. 010-2017

_____, obrando en nombre y representación de _____, de manera atenta me permito allegar oferta para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria pública, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- g. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
- k. Que mi dirección es:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

A continuación, relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de Identificación:
No. NIT.



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 2
 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No.3
 FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * de participación	Valor facturado en SMMLV % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE




OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 4
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 010-2017

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social
Cédula de ciudadanía No. ___ de ___
Matricula Profesional No. ___ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 5
FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 010-2017

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula
Cargo dentro del proyecto

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 6
OFRECIMIENTO ECONÓMICO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 010-2017

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 4950 del 2007 del Ministerio de la Defensa y la Circular Única No 201632000000665 del 30 de diciembre de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

SERVICIO	V/R UNT MES	PORCENTAJE AIU	VALOR AIU	IVA	V/R TOTAL MES	MESES	V/R TOTAL 3 MESES



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 010-2017

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad Popular del Cesar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. 010-2017, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública No. 010-2017
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 010-2017, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____ [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información]

